



30 ENE 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N°193 de fecha 21.01.2026, que autoriza iniciar proceso de licitación denominada **“SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES”**.

El Memo N°56 de fecha 30.01.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita adjudicar Licitación a través del Portal Mercado Público, para la contratación de **ID 3656-29-L126 “SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES”**, según acta de evaluación de fecha 30.01.2026, elaborada por la Comisión evaluadora, que adjudica a la Sra. Edith Consuelo Cuevas Galas, Rut: 13.560.872-6, el periodo de contratación es a contar de la fecha de adjudicación, hasta el 30 de Junio de 2026. La oferente, señora Edith Consuelo Cuevas Galas, presenta postulación a las líneas 1 y 2. No obstante, conforme a la normativa vigente, un mismo oferente no puede suscribir más de un contrato con la Ilustre Municipalidad. En atención a lo anterior, se adjudica la línea 1, se declara inadmisibles las líneas 2 y 3 y se declara desierta la línea 3.

Decreto Alcaldicio N°3337 de fecha 15.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

DECRETO :

ADJUDIQUENSE Licitación Pública **ID 3656-29-L126 “SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES”**, el periodo de contratación es a contar de la fecha de adjudicación, hasta el 30 de Junio de 2026, que adjudica lo siguiente:

LINEA	NOMBRE	RUT	MONTO MENSUAL IMPUESTO INCLUIDO	FECHA
1			\$381.000.-	30.06.2026
2	INADMISIBLE			
3	DESIERTA			

La oferente, señora Edith Cuevas Galas, presenta postulación a las líneas 1 y 2. No obstante, conforme a la normativa vigente, un mismo oferente no puede suscribir más de un contrato con la Ilustre Municipalidad. En atención a lo anterior, se adjudica la línea 1, se declara inadmisibles las líneas 2 y 3 y se declara desierta la línea 3.



AUTORIZASE emisión de orden de compra, a través del portal Mercado público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.08.001, denominada "Servicio de Aseo", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL

CAB/LGE/MBQ/KVC/cap.-
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (1)
- Servicios Generales (1)
- Mercado Público (1)
- Recursos Humanos (1)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)



FOLIO	567
FECHA	30-01-26
HORA	10.11

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARIA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA

Alcalde
FECHA
HORA

CS *[Firma]*
30/1/26



MEMO N° : 56

MAT. : Licitación "Servicio de aseo para Edificios Municipales"

Requínoa, 30 de enero de 2026

**DE : SRTA. KARINA NAVARRO CORNEJO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)**

**A : SR. CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)
I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

1. La Municipalidad de Requínoa, requiere la contratación de **"SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES"**
2. Mediante Decreto Alcaldicio N°193 de fecha 21.01.2026, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas y anexos, de la Licitación denominada: **"SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES"**. Es por ello en este momento se cuenta con los siguientes elementos:
3. El acta de evaluación de fecha 30.01.2026, elaborada por la Comisión evaluadora, que concluyen la Licitación Pública **ID 3656-29-L126 "SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES"**, el periodo de contratación es a contar de la fecha de adjudicación, hasta el 30 de Junio de 2026, que adjudica lo siguiente:

LINEA	NOMBRE	RUT	MONTO MENSUAL IMPUESTO INCLUIDO	FECHA
1			\$381.000.-	30.06.2026
2	INADMISIBLE			
3	DESIERTA			

La oferente, señora Edith Cuevas Galas, presenta postulación a las líneas 1 y 2. No obstante, conforme a la normativa vigente, un mismo oferente no puede suscribir más de un contrato con la Ilustre Municipalidad. En atención a lo anterior, se adjudica la línea 1, se declara inadmisibile la línea 2 y se declara desierta la línea 3.

4. Por lo tanto, se sugiere adjudicar a través del portal www.mercadopublico.cl Licitación **ID 3656-29-L126 "SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES"**.
5. Impútese el gasto a la cuenta [REDACTED] denominada "Servicio de Aseo", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

Para su conocimiento y superior resolución.

Saluda atentamente a Ud.,



KARINA NAVARRO CORNEJO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

ACTA DE EVALUACIÓN
“SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y MANTENCIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS DE LA
I.MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA”, LICITACIÓN ID: 3656-29-L126

En Requínoa, el 30 de enero de 2026, se ha reunido la comisión evaluadora de la Licitación Pública **ID 3656-29-L126 “SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES”**, de acuerdo a lo indicado por el Decreto Alcaldicio **N°193 de fecha 21.01.2026**, para analizar evaluar y proponer, conforme a las Bases Administrativas y Técnicas, la oferta más conveniente a los intereses municipales.

Durante el proceso de publicación, no se presentaron consultas y no hubieron modificaciones a las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación **ID 3656-29-L126 “SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES”**. De acuerdo al Acta de Apertura Electrónica (Técnica y Económica), se presentó 01 oferta, la cual se ajusta a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	OBSERVACIONES
[REDACTED]	[REDACTED]	Sin Observaciones

CRITERIOS DE EVALUACION:

Nº	CRITERIO DE EVALUACIÓN	RANGOS		
1	Precio 30% (X 0,30)	Precio Mínimo Ofertado — X 100 Precio de la Oferta		
2	Experiencia de los Oferentes 20% (X 0,20)	Mayor experiencia	=	100 puntos
		2º mayor experiencia	=	80 puntos
		3 mayor experiencia	=	60 puntos
		4º mayor experiencia	=	40 puntos
		Menor experiencia	=	20 puntos
		No presenta experiencia	=	0 puntos
3	Cumplimientos de los Requisitos 10% (X 0,10)	De acuerdo a puntaje obtenido en ítem 13.3		
4	Entrevista personal a los Oferentes 40% (X 0,40)	De acuerdo a puntaje obtenido en ítem 13.4		

A Continuación se realizará el cuadro comparativo de ofertas:

LINEA N° 1

CRITERIO EVALUACIÓN N° 1

PRECIO: (30%)

NOMBRE	RUT	MONTO	PUNTAJE	%
[REDACTED]	[REDACTED]	\$322.897.-	100	30

CRITERIO EVALUACIÓN N° 2

EXPERIENCIA: (20%)

NOMBRE	RUT	PUNTAJE	%
[REDACTED]	[REDACTED]	0	0



CRITERIO EVALUACIÓN N° 3

CUMPLIMIENTOS DE LOS REQUISITOS: (10%)

NOMBRE	RUT	ANEXO N°1 (10 Ptos.)	ANEXO N°2 D.J. (10 Ptos.)	ANEXO N°4 EXPERIENCIA (25 PTOS.)	COPIA C.I. (10 Ptos.)	C.V. (10 Ptos.)	CERT.ANT. FINES ESPECIALES (15 Ptos.)	ANEXO N°5 DEUDA DE ALIMENTOS (20 PTOS.)	PUNTAJE	%
		10	10	25	10	10	15	20	100	10

CRITERIO EVALUACIÓN N° 4

ENTREVISTA: (40%)

NOMBRE	RUT	PUNTAJE	%
		90	36

RESUMEN:

NOMBRE	RUT	PRECIO 30%	EXPERIENCIA 20%	CUMP. DE LOS REQUISITOS 10%	ENTREVISTA 40%	%
		30	0	10	36	76

LINEA N°2

CRITERIO EVALUACIÓN N° 1

PRECIO: (30%)

NOMBRE	RUT	MONTO	PUNTAJE	%
		\$322.897.-	100	30

CRITERIO EVALUACIÓN N° 2

EXPERIENCIA: (20%)

NOMBRE	RUT	PUNTAJE	%
		0	0

CRITERIO EVALUACIÓN N° 3

CUMPLIMIENTOS DE LOS REQUISITOS: (10%)

NOMBRE	RUT	ANEXO N°1 (10 Ptos.)	ANEXO N°2 D.J. (10 Ptos.)	ANEXO N°4 EXPERIENCIA (25 PTOS.)	COPIA C.I. (10 Ptos.)	C.V. (10 Ptos.)	CERT.ANT. FINES ESPECIALES (15 Ptos.)	ANEXO N°5 (20 PTOS.)	PUNTAJE	%
		10	10	25	10	10	15	20	100	10

CRITERIO EVALUACIÓN N° 4

ENTREVISTA: (40%)

NOMBRE	RUT	PUNTAJE	%
		90	36

RESUMEN:

NOMBRE	RUT	PRECIO 30%	EXPERIENCIA 20%	CUMP. DE LOS REQUISITOS 10%	ENTREVISTA 40%	%
		30	0	10	36	76

RESUMEN GENERAL:

LINEA	NOMBRE	RUT	PRECIO 30%	EXPERIENCIA 20%	CUMP. DE LOS REQUISITOS 10%	ENTREVISTA 40%	%
1			30	0	10	36	76
2			30	0	10	36	76

CONCLUSIONES:

- Según el análisis efectuado, basado en los criterios de evaluación, Licitación Pública **ID 3656-29-L126 "SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES"**. Se concluye que el oferente cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas.

Por lo tanto, se sugiere adjudicar a través del portal www.mercadopublico.cl Licitación **ID 3656-29-L126 "SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES"**, el periodo de contratación es a contar de la fecha de adjudicación, hasta el 30 de Junio de 2026, según detalle:

LINEA	NOMBRE	RUT	MONTO MENSUAL IMPUESTO INCLUIDO	FECHA
1			\$381.000.-	30.06.2026
2	INADMISIBLE			
3	DESIERTA			

La oferente, señora Edith Cuevas Galas, presenta postulación a las líneas 1 y 2. No obstante, conforme a la normativa vigente, un mismo oferente no puede suscribir más de un contrato con la Ilustre Municipalidad. En atención a lo anterior, se adjudica la línea 1, se declara inadmisibile la línea 2 y se declara desierta la línea 3.


TAMARA POBLETE DINAMARCA
DIDECO (S)


JOHANA PARDO ROMAN
ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS


CAROLINA AZUA PARADA
ENCARGADA DE SERVICIOS GENERALES



ENTREVISTA

LINEA: 1

NOMBRE : [REDACTED]

RUT [REDACTED]

Aspectos a evaluar	Excelente	Bueno	Regular	Malo	Puntaje obtenido
Conocimiento de las Labores y funciones que se desarrollan en las Dependencias Municipales.	30	20	10	5	30
Conocimiento técnico respecto al cargo a postular.	40	30	10	5	30
Conocimiento de la Comuna.	20	15	5	2.5	20
Evaluación de aspectos como: personalidad, expresión oral y capacidad de síntesis.	10	7.5	5	2.5	10
Puntaje Total					90

LINEA: 2

NOMBRE [REDACTED]

RUT [REDACTED]

Aspectos a evaluar	Excelente	Bueno	Regular	Malo	Puntaje obtenido
Conocimiento de las Labores y funciones que se desarrollan en las Dependencias Municipales.	30	20	10	5	30
Conocimiento técnico respecto al cargo a postular.	40	30	10	5	30
Conocimiento de la Comuna.	20	15	5	2.5	20
Evaluación de aspectos como: personalidad, expresión oral y capacidad de síntesis.	10	7.5	5	2.5	10
Puntaje Total					90

COMISION EVALUADORA:



TAMARA POBLETE DINAMARCA
DIDECO (S)



JOHANA PARDO ROMAN
ENCARGADA DE RR.HH.



CAROLINA AZUA PARADA
ENCARGADA DE SERVICIOS GENERALES

30 DE ENERO DE 2026

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-29-L126**

Yo, Johana Pardo Román, cédula nacional de identidad [REDACTED] funcionario de el/la I. Municipalidad de Requinoa en el cargo de **Jefe de Recursos Humanos**, domiciliado en Comercio N°121, Comuna de Requinoa, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-29-L126, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya

evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

30 de enero de 2026


JOHANA PARDO ROMAN
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-29-L126**

Yo, Tamara Poblete Dinamarca, cédula nacional de identidad [REDACTED] funcionario de el/la I. Municipalidad de Requinoa en el cargo de **DIDECO (S)**, domiciliado en Comercio N°121, Comuna de Requinoa, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-29-L126, DECLARO bajo juramento que:

12. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
13. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
14. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
15. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
16. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
17. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
18. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
19. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya

evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

20. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

21. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

22. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

30 de enero de 2026



TAMARA POBLETE DINAMARCA
[REDACTED]
DIDECO (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-29-L126

Yo, Carolina Azua Parada, cédula nacional de identidad [REDACTED], funcionario de el/la I. Municipalidad de Requinoa en el cargo de Encargada de Servicios Generales, domiciliada en Comercio N°121, Comuna de Requinoa, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-29-L126, DECLARO bajo juramento que:

23. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
24. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
25. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
26. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
27. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
28. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
29. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
30. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya

evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

31. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
32. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
33. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

30 de enero de 2026


CAROLINA AZUA PARADA

ENCARGADA DE SERVICIOS GENERALES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

**REVISION ANTECEDENTES SOPORTE ELECTRONICO
PROPUESTA PÚBLICA ID: 3656-29-L126
“SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES”**

En Requínoa, a 29 del mes de enero de 2026, se procede a realizar la Apertura de la Propuesta Pública denominada **“SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES”**, Soporte Electrónico, según lo siguiente:

		ANEXOS ADMINISTRATIVOS							ANEXOS TÉCNICOS	ANEXO ECONÓMICO
PROPONENTE	RUT	LÍNEA	IND. DEL OFERENTE ANEXO N°1	DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ANEXO N°2	FOTOCOPIA CEDULA DE IDENTIDAD	CURRICULUM VITAE	CERTIFICADO ANTECEDENTES ESPECIALES	CERTIFICADO DEUDA ALIMENTOS ANEXO N° 5	EXPERIENCIA DEL OFERENTE ANEXO N° 4	OFERTA ECONOMICA ANEXO N°3
		1 y 2	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA

Fecha de Adjudicación: 06-02-2026 15:00:00

ENTREVISTA SEGUN PUNTO 13, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, CALLE COMERCIO N°121, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA 30-01-2026 8:30:00

Comisión Evaluadora

Thannia Ulloa, Directora de Desarrollo Comunal
Johana Pardo Román, Encargada de Recursos Humanos
Carolina Azua, Encargada Servicios Generales

MERCADO PÚBLICO



REQUINOA,

21 ENE 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Memo N°31 de fecha 19.01.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de "**SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES**". Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

Decreto Alcaldicio N°3337 de fecha 15.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de "**SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES**", los cuales deberán desarrollar labores en las dependencias de la I. Municipalidad de Requinoa.


APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Thannia Ulloa Sánchez, Directora de Desarrollo Comunitario, la Srta. Johana Pardo Román, Encargada de Recursos Humanos y la Srta. Carolina Azua Parada, Encargada de Servicios Generales o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta [REDACTED] denominada "Servicio de Aseo" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/FNM/KNC/cap.-

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Servicios Generales (1)
Mercado Público (1)
Recursos Humanos (1)



Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante
jueves, 29 de enero de 2026 Hora: 8:46:56
Código de su Oferta
819F-7390-128A-5A2A-28CE-8E58-6FDC-739B-10EC-1E1D-172546381

Datos de la Adquisición 3656-29-L126

Nro. de Adquisición	<u>3656-29-L126</u>
Nombre	SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	<u>I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA</u>
Observaciones del Comprador	SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES
Contacto	Nicolas Diaz Leon (nicolas.diaz@requinoa.cl)
Teléfonos	Fono: 56-72-2976275 - Fax: --
Fecha de Publicación	23/1/2026 12:29
Fecha de Cierre	29/1/2026 8:30
Fecha de Apertura	29/1/2026 8:30



Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	Edith Consuelo Cuevas Galaz
RUT	[REDACTED]
Razón Social	EDITH CONSUELO CUEVAS GALAZ

Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES
Descripción de la Oferta	Labores de aseo presencial para desarrollar en edificios municipales de lunes a viernes en los horarios que corresponda.
Fecha y Hora de Envío de la Oferta	26/1/2026 13:25

Anexos de la Oferta

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Acciones
<input type="checkbox"/>	ANEXO N° 3 LINEA 2.pdf	Anexos Económicos de Oferta	ANEXO N° 3 LINEA 2.pdf	16 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	ANEXO N° 3 LINEA 1.pdf	Anexos Económicos de Oferta	ANEXO N° 3 LINEA 1.pdf	15 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	CERT. COTIZACIONES EDITH CUEVAS.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	CERT. COTIZACIONES EDITH CUEVAS.pdf	184 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	ANEXO N° 4 EDITH CUEVAS.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	ANEXO N° 4 EDITH CUEVAS.pdf	23 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	ANEXO N° 5 EDITH CUEVAS.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	ANEXO N° 5 EDITH CUEVAS.pdf	23 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	ANTECEDENTES EDITH CUEVAS.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	ANTECEDENTES EDITH CUEVAS.pdf	44 Kb	 Ver
1 2					


 Seleccionar Todos[Generar nuevo código](#)

*Ingrese el texto de la imagen

Descargar seleccionados

Total de la Oferta	\$ 3.810.000
---------------------------	--------------

Requisitos para ofertar

Anexo	Tipo	Descripción	Acciones
Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar	Declaración Jurada	Ausencia de conflictos de interés e inhabilidades por condenas	 Ver

- 1** Clasificación ONU: 80111613 - Mano de obra temporal
Especificaciones del Comprador: LINEA 1 SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES, SEGUN PUNTO N° 11 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS.
Cantidad: 5 Mes

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
5 Mes	Se ofrecen servicios como Auxiliar de aseo a honorarios, para realizar en dependencia de la Municipalidad de Requinoa	381000	1905000

- 2** Clasificación ONU: 80111613 - Mano de obra temporal
Especificaciones del Comprador: LINEA 2 SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES, SEGUN PUNTO N° 11 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS.

29/1/26, 8:47

Comprobante de Ingreso de Oferta

Cantidad: 5 Mes			
Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
5 Mes	Se ofrecen servicios como Auxiliar de aseo a honorarios, para realizar en dependencia de la Municipalidad de Requínoa	381000	1905000
Total de la Oferta			\$ 3.810.000

Imprimir Comprobante



“SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES”

**ANEXO N° 1
FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

A) DATOS DEL OFERENTE


Nombre representante legal	EDITH Consuelo Cuevas GALAZ.
Cargo	AUXILIAR de Aseo
R.U.T.	[REDACTED]
Razón Social	
R.U.T. empresa	
Dirección	[REDACTED]
Ciudad	BAÑCABUA.
Teléfono	
Teléfono móvil	[REDACTED]
Correo electrónico	[REDACTED]
Web de la empresa	

B) DATOS CONTACTO

Nombre	EDITH Consuelo Cuevas GALAZ.
RUT	[REDACTED]
Cargo	AUXILIAR de Aseo.
Teléfono	
Teléfono móvil	[REDACTED]
Email	[REDACTED]

C) DATOS DE TRANSFERENCIA

Numero Cuenta Bancaria	[REDACTED]
Tipo de Cuenta (cte, vista, rut, etc.)	[REDACTED]
Nombre Banco	[REDACTED]
Correo Electrónico	[REDACTED]
Sitio Web	[REDACTED]
Otros Datos	


FIRMA

FECHA 26 de ENERO de 2026.

“SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES”

ANEXO 2

NUEVA DECLARACIÓN JURADA PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE COMPRAS

Yo... Edith Consuelo Cuevas Salas, Rut [REDACTED]..., declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 de compras públicas, que aumenta los estándares asociados a conflictos de interés entre compradores y proveedores de bienes o servicios:

1. No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.
2. Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
3. No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
4. No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (**cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive**).
5. No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, **en cualquier calidad jurídica**, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (**cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad**).
6. Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuartos y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.
7. Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.
8. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.



9. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjuraré o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

ED: LA CONSEJO CUEVAS BALAZ

(Firma)

Nombres y Apellidos

Rut

FECHA 26 de ENERO de 2026.



“SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES”

**ANEXO N°3
OFERTA ECONOMICA**

LINEA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR	MONTO MENSUAL OFERTAR	
1	Auxilio de Aseo	\$ 381.000	MONTO BRUTO
<u>Indicar con el tipo de impuesto que postula</u>		\$ 58.102	<input checked="" type="checkbox"/> Impuesto 15,25%
			<input type="checkbox"/> Iva 19%
			<input type="checkbox"/> Exento
		\$ 322.897	NETO/ LIQUIDO


FIRMA

FECHA 26 de Enero de 2026.



“SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES”

**ANEXO N°3
OFERTA ECONOMICA**

LINEA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR	MONTO MENSUAL OFERTAR	
2	Auxiliar de Aseo	\$ 381.000	MONTO BRUTO
	<u>Indicar con el tipo de impuesto que postula</u>	\$ 58.102	+ Impuesto 15,25%
			Iva 19%
			Exento
		\$ 322.897	NETO/ LIQUIDO


FIRMA

FECHA 26 de ENERO de 2026.



“SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES”

**ANEXO N°4
EXPERIENCIA**

OFERENTE

ERITH CONSUELO CUEVAS BALAZ.

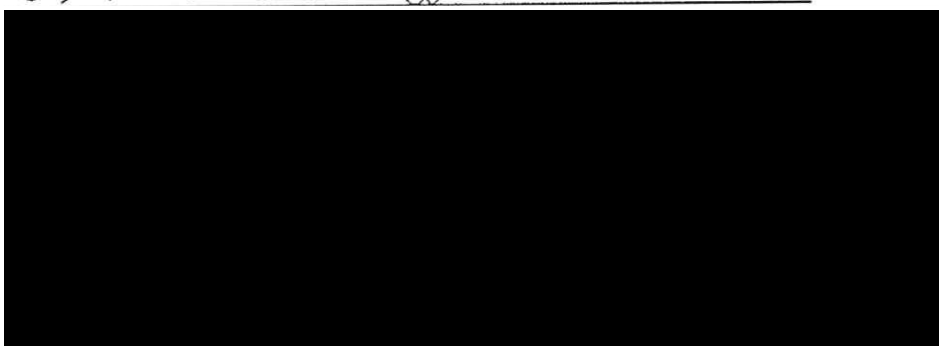
R.U.T.

DOMICILIO

FONO

FAX

E-MAIL



DOCUMENTO	MANDANTE	NOMBRE DEL TRABAJO REALIZADO	FECHA TRABAJO REALIZADO	MONTO TOTAL TRABAJO REALIZADO \$
cotizaciones 12 meses	Municipalidad Requinoa	AUXILIAR DE ASEO.	Febrero - Marzo 2025.	595.757.
cotizaciones	CONF.	MANTENCIÓN ARBOLADO.	Diciembre 2025.	255.683.

Debe adjuntar respaldo de las contrataciones y completar los casilleros respectivos.

FIRMA

FECHA 26 de ENERO de 2026.

Si desea validar este certificado en internet,
use este número de certificado:
36,087,244



Lunes, 26 de Enero de 2026

Certificado de Cotizaciones

AFP ProVida S.A. certifica que la Cuenta de Capitalización individual número 1008-0430-0100085211, perteneciente al afiliado(a), Señor(a) EDITH CONSUELO CUEVAS GALAZ, RUT [REDACTED] registra las siguientes cotizaciones correspondientes al 10% de las remuneraciones y/o rentas declaradas.

Periodo Pago	Renta Imponible	Fondo de Pensiones	Código de Cotización	Empleador	Rut Empleador	Fecha Pago
DIC-2025	\$255,683	\$25,825		CORPORACION NACIONAL FORESTAL	61,313,000-4	2026-01-12
NOV-2025	\$176,666	\$17,843		SERVICIOS AGROINDUSTRIALES CYD SPA	78,240,522-5	2025-12-12
OCT-2025	\$0	\$0		PERIODO SIN INFORMACION		
SEP-2025	\$44,085	\$4,453		SURANDINA SERVICIOS SPA	78,186,599-0	2025-10-13
AGO-2025	\$228,382	\$23,067		SURANDINA SERVICIOS SPA	78,186,599-0	2025-09-13
JUL-2025	\$0	\$0		PERIODO SIN INFORMACION		
JUN-2025	\$0	\$0		PERIODO SIN INFORMACION		
MAY-2025	\$0	\$0		PERIODO SIN INFORMACION		
ABR-2025	\$0	\$0		PERIODO SIN INFORMACION		
MAR-2025	\$119,151	\$11,915		MUNICIPALIDAD DE REQ	69,081,300-9	2025-04-12
FEB-2025	\$595,757	\$59,576		MUNICIPALIDAD DE REQ	69,081,300-9	2025-03-12
ENE-2025	\$30,620	\$3,062		CCAF 18 DE SEPTIEMBR	82,606,800-0	2025-02-10
ENE-2025	\$178,728	\$17,873		MUNICIPALIDAD DE REQ	69,081,300-9	2025-02-12
ENE-2025	\$459,284	\$45,928		CCAF 18 DE SEPTIEMBR	82,606,800-0	2025-04-10
ENE-2025	\$459,284	\$45,928		CCAF 18 DE SEPTIEMBR	82,606,800-0	2025-04-10
DIC-2024	\$50,000	\$5,000		SOC INVERSIONES BIO	78,369,370-4	2025-01-09
DIC-2024	\$428,664	\$42,866		CCAF 18 DE SEPTIEMBR	82,606,800-0	2025-01-10
DIC-2024	\$520,515	\$52,052		CCAF 18 DE SEPTIEMBR	82,606,800-0	2025-01-10

Los códigos de cotización indican lo siguiente:

- D:** Declarada y no Pagada.
- V:** No declarada sobre las cuales hemos detectado morosidad.
- G:** Corresponde a Gratificación.
- T:** Recibidas desde otra AFP.
- C:** Cuota de convenio no representa total de la cotización.
- A:** Declaración y no Pago Automático.
- P:** Pago recibido desde Tesorería General de la República.
- I:** Declarada y no Pagada, informada por Tesorería General de la República.

Cordialmente,



AFP Provida S.A.

AFP Provida S.A.
Servicio de Información ProVida AFP en línea



Puedes obtener el mismo certificado en tu Sucursal Virtual en www.provida.cl, en ProVida APP desde tu celular, en el Contact Center o en cualquiera de nuestras Sucursales; sea cual sea la opción que elijas, siempre tiene la misma validez.

"Certificado no válido para presentar reclamo judicial, Ley 20.023. Si desea un documento para tales efectos, solicite con un ejecutivo expresamente **Certificado Reclamo Judicial**"



“SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES”

**ANEXO N°5
DECLARACIÓN JURADA**

En Requinoa, Provincia de Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, República de Chile, a 26 de enero, 2026 comparece: don o doña EDITH CONSUELO CUEVAS BALAZ, cédula nacional de identidad número [REDACTED] chileno, ESTADO CIVIL, soltera. PROFESIÓN U OFICIO, AUXILIAR. con domicilio en [REDACTED] quien acredita su identidad con la cédula citada y exponen:

Que no me encuentro afecto a deuda por concepto de pensión de alimentos, ni inscrito en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.

Se emite la presente declaración para ser presentada ante el Mercado Público y todas las instituciones públicas y privadas que se estime pertinente, especialmente la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

NOMBRE COMPLETO EDITH CONSUELO CUEVAS BALAZ

RUT: [REDACTED]

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS

[REDACTED]

NOMBRES

EDITH CONSUELO

NACIONALIDAD

CHILENA

SEXO

F

IDENTIFICACION DOCUMENTO

[REDACTED]



RUN

[REDACTED]

REPÚBLICA DE CHILE

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : EDITH CONSUELO CUEVAS GALAZ

R.U.N. : [REDACTED] fecha nacimiento: [REDACTED]

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

[REDACTED] SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

[REDACTED] SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 23 Enero 2026, 09:37.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

CURRICULUM VITAE

ANTECEDENTES PERSONALES

Nombre : EDITH CONSUELO CUEVAS GALAZ

Cedula de Identidad

Fecha de nacimiento

Estado Civil : Soltera

Nacionalidad : Chilena

Dirección

Teléfono

Email

ANTECEDENTES ACADÉMICOS

Enseñanza Básica : Completa.

Enseñanza Media : Completa.

Enseñanza Superior : Instituto AIEP – TENS – Incompleta.

Curso de inspector educacional mención convivencia escolar:
Sence 2025.

ANTECEDENTES LABORALES

Febrero 2025 : Reemplazo como Auxiliar de Servicio en CESFAM de
Requínoa.

2024 : Trabajé como Supervisora en Aseo y Ornato.
En Empresa Externa a Municipalidad de Requínoa.

2015 – 2023 : Trabajé en HRR desde el año 2015.
Auxiliar de Servicios.

DISPONIBILIDAD : INMEDIATA.

EDITH CONSUELO CUEVAS GALAZ